NOTA DNCP/ DNC/ N° 26828/ 2016

Asunción, 20 de Septiembre de 2016

REF.: RETENCION EXP. N° 325830 (15/09/16) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL VEHICULO H1". – ID N° 304247

Lic.
Eliodoro Ríos Gómez, *Responsable*
Unidad Operativa de Contrataciones
Instituto Dr. Andres Barbero - Rectorado - Universidad Nacional de Asunción
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Anexo B: Punto 20: Inc. C: Sugerimos excluir la palabra etcétera e indicar en forma concisa todos los equipos y herramientas requeridos.
2. Anexo B: Punto 23: Se sugiere a la convocante ajustarse a lo establecido en la "Resolución de la DNCP 2567/16 - SE APRUEBAN LOS CRITERIOS DE DESEMPATE PARA SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03".
3. Anexo B: Punto 37: Observamos una inconsistencia sobre la vigencia del contrato, entre lo indicado en dicho punto de la carta de invitación y lo establecido en el SICP, por lo cual sugerimos subsanar ésta observación, teniendo en cuenta que los datos del SICP deben coincidir con los de la carta de invitación.
4. Recordamos a la convocante que en el SICP ya se pueden cargan los sub ítems, por lo cual sugerimos modificar la carga realizada, considerando que en el presente llamado requieren de sub ítems.
5. Anexo D: Formulario 1: Sugerimos a la convocante enumerar todos los sub ítems de la lista de precios de dicho formulario.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Sebastián Durá
Técnico Verificador
DNCP-DNC

Lic. Ruth Mendoza
Jefa Contratación Directa
DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Sebastián Durá
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/SD